



Por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la modificación del contrato de obras consistente en Demolición y Construcción posterior de la edificación e Instalaciones del Nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban, por circunstancia prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, a los efectos de lo establecido en los artículos 203.3, 207.3 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

1. Administración contratante.

- a) Ayuntamiento de Miguel Esteban.
- b) Órgano de contratación: Pleno de la Corporación municipal.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Número de expediente: 504/2023/CONT/OBR/MODIF/OBRA NUEVO AYTO.
- e) Número de teléfono: 925 17 23 61
- f) Dirección electrónica y de internet: ayuntamiento@aytomiguelesteban.es

2. Código CPV:

CPV:	DESCRIPCIÓN DE CPV:
45000000	Trabajos de construcción
45200000	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil
45210000	Trabajos de construcción de inmuebles
45300000	Trabajos de instalación en edificios
45310000	Trabajos de instalación eléctrica
45320000	Trabajos de aislamiento
45330000	Trabajos de fontanería
45340000	Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad
45350000	Instalaciones mecánicas
45110000-1	Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras





3. Descripción de la contratación antes y después de la modificación: Descripción general

Para el "PROYECTO DE EDIFICIO PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN", se aporta la documentación necesaria para aclarar el estado modificado de la actuación propuesto.

Esta documentación recoge modificaciones que, con el objetivo de adaptar el programa a la nueva realidad post-COVID, a una cercanía de uso con la ciudadanía y a una mejora en la accesibilidad, integrarán nuevos usos adaptándolos a los flujos naturales, accesos y comunicaciones verticales.

Se indica:

Se propone realizar cambios en las inclinaciones y composiciones de las cubiertas y lucernarios, adaptándolas según indicaciones aconsejadas por el informe de la Comisión de Patrimonio.

Debido a modificación de tejados y lucernarios se propone añadir más aislamiento térmico.

Para mejora estructural se propone sustituir madera en mal estado en forjados y estructura existentes por madera tratada según norma con resistencia a fuego, por una laminada GL24H de mayor resistencia."

4. Incremento de precio causado por la modificación:

EJECUCION MATERIAL 63.386,54

13% GASTOS GENERALES	8.240,25
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	3.803,19
SUMA	75.429,98
BAJA 18,64 %	- 14.060,15
DIFERENCIA	61.369,83
21 % IVA	12.887,66

TOTAL CONTRATA MODIFICADO I..... 74.257,49

5. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato: Este modificado está justificado por los cambios realizados en la cubierta por las directrices de la Comisión de





Patrimonio respecto a la altura y composición de las cubiertas y lucernarios, según el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La modificación de tejados y lucernarios implica más aislamiento térmico y estructuralmente el cambio de material por madera laminada de mayor resistencia.

Por tanto se suprime el patio descubierto del edificio de la Fase II con una cubierta acristalada, se recalculan las pendientes de todas las cubiertas para adaptarlas a las nuevas alturas y cambios de distribución, propuestas por la Comisión de Patrimonio

6. Fechas de adjudicación del contrato y de la modificación contractual acordada: 30/04/2018 y 03/05/2023.

En Miguel Esteban a 8 de Mayo de 2023.

El Alcalde,

(Pedro Casas Jiménez)

Documento Firmado Electrónicamente

